



CERTIFICADO DE RETENCIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010

Como habíamos informado en su momento, en la Web del Empleado Público de Canarias, está disponible la opción de descarga del borrador y/o datos fiscales correspondientes a la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 2010.

En la misma web, en el apartado “Nómina”, (donde visualizamos los recibos mensuales), se ha puesto también a nuestra disposición el **certificado de retenciones** de ese ejercicio.

Hay que tener en cuenta que el borrador de la declaración de la renta que se descarga de nuestra web, pero procede de la Agencia Tributaria, es la declaración de, únicamente las rentas de ese año 2010, por lo que recoge solamente los ingresos y gastos correspondientes a dicho ejercicio; pero **si se han percibido en ese año atrasos de ejercicios anteriores**, éstos no aparecen en ese borrador y la normativa del Impuesto determina que hay que consignarlos en una declaración complementaria al año del devengo de los atrasos. Estos posibles atrasos y los gastos derivados de ellos, aparecen en el certificado de retenciones bajo el título: **“Rendimientos satisfechos en el ejercicio correspondientes a ejercicios anteriores (atrasos)”**

Te recordamos que el plazo para la presentación de la declaración de la Renta 2010 es desde el día 3 de mayo hasta el 30 de junio de 2011. Si se domicilia el pago **el último día será el 27 de junio** (con cargo en cuenta el 30 de junio). No obstante, los borradores pueden confirmarse desde el día 4 de abril de 2011.

Las declaraciones podrán presentarse:

- Por Internet: www.agenciatriburia.es

- Personalmente en las oficinas de entidades financieras que colaboren, en las oficinas habilitadas por las Comunidades Autónomas o en las oficinas de la Agencia Tributaria.

El servicio de presentación seguirá disponible por Internet hasta el 1 de julio de 2015 para declaraciones fuera de plazo.

Para cualquier consulta relacionada con la declaración de la Renta 2010, la Agencia Tributaria pone a disposición un **servicio telefónico de información tributaria: 901 33 55 33**, con horario de lunes a viernes, de 9 a 19 horas. El horario se amplía hasta las 20 horas, desde el 4 de abril a 30 de junio de 2011.

Canarias, 19 de abril de 2011

